 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2016-2019
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

ACTA SUCINTA:	No. 27
FECHA:	23 de abril de 2019
LUGAR:	Rodrigo Lara Bonilla
HORA DE INICIACIÓN:	9: 30 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	1: 00 p.m.
PRESIDENTE:	H.C. Pedro Javier Santiesteban Millán
SECRETARIO:	Elías Aponte Bustamante

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de acuerdo

Primer debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

No. 138, 158 y 160 de 2019 Acumulados por Unidad de Materia:

No. 138 de 2019 "Por medio del cual se crean los Fondos Locales de Desarrollo en Bogotá Distrito Capital".

Autor: Honorable Concejal Jorge Durán Silva.

No. 158 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.".


Autores: Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Andrés Molano Aponte, Andrés Forero Molina, Diego Fernando Devia Torres, Pedro Javier Santiesteban Millán.

No. 160 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.".

Autores: Doctores Raúl José Buitrago Arias, Alcalde Mayor (E); Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Gobierno.

Ponentes: Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Álvaro Acevedo Leguizamón, Roberto Hinestroza Rey, José David Castellanos Orjuela (Coordinador).



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Invitados: Doctores Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Gobierno; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica del Distrito; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor de Bogotá D.C.; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El Presidente solicita al Secretario abrir el registro electrónico para los Honorables Concejales asistentes.

El Secretario informa, que siendo las 9:30 am, se abre el registro para los Honorables Concejales de la Comisión Segunda permanente de Gobierno y, de otras comisiones, convocada para el día de hoy martes 23 de abril de 2019:


ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUZ MIREYA CAMELO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO.

En el transcurso de la sesión, hicieron su ingreso los Honorables Concejales miembros de la comisión: HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ROGER CARRILLO CAMPO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROBERTO HINESTROSA REY.

De otras comisiones los Honorables Concejales: LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Durante el transcurso de la sesión hicieron su ingreso los Honorables Concejales miembros de otras comisiones: DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, EMEL ROJAS CASTILLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, CELIO NIEVES HERRERA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

El secretario informa, que se cuenta con la presencia de ocho Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, en consecuencia, se cuenta con quórum decisorio.

Por los organismos de Control, asistieron: Por la Veeduría Distrital, el doctor Miguel Fernando Jiménez Olmos, Asesor del Despacho; por la Personería Distrital, doctor Omar Alirio Lemus y por la Contraloría Distrital, el doctor Oscar Efraín Velásquez Salcedo.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

El Presidente da la bienvenida y presenta al nuevo secretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno doctor Elías Aponte Bustamante, e informa a los Honorables Concejales, que el nuevo secretario de la Comisión el doctor Bustamante, es un funcionario con altas calidades y cuenta, con la suficiente experiencia, que le permitirá llevar a delante lo relacionado con los diferentes temas de la Comisión de Gobierno; también informa, que hoy 23 de abril es el día Universal del Idioma, fecha especial, para recordar a Miguel de Cervantes Saavedra, con su obra el Quijote de la Mancha, también recordar a Gabriel García Márquez, con sus excepcionales obras, recomienda cuidar el Idioma, manejarlo con prudencia, elegancia, altura, si bien en oportunidades hay equivocaciones, extranjerismos, o palabras acomodadas, que no hacen aportes al Idioma, hablamos el mejor Idioma, el más bonito, por lo que merece ser mejor tratado por todos.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

El secretario da lectura al orden del día registrado.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día leído por el secretario.

El secretario informa que ha sido aprobado.

3. Lectura discusión y aprobación de Proposiciones.


El secretario informa que hay tres Proposiciones radicadas.

El Presidente solicita al secretario se dé lectura a las proposiciones.

El secretario da lectura a la primera Proposición:

1. Tema: Sobrevivientes de la calle en Bogotá, Citados, Cristina Vélez, Secretaria de Integración Social; Jairo García Guerrero, Secretario de Seguridad; Luis Gonzalo Morales, Secretario de Salud; Wilfredo Grajales, Director Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la juventud; Beatriz Elena Cárdenas, Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cuestionario compuesto por 12 preguntas, y lo Firma el Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

El Presidente somete a consideración la Proposición leída.

El secretario informa que fue aprobada.

2. Tema: Taxis inteligentes. Citados. Juan Pablo Bocarejo, Secretario de Movilidad. Invitados, Juan Carlos Granados, Contralor Distrital, Carmen teresa Castañeda, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital, Juan Camilo Ostos, Vice Ministro de Transporte, el cuestionario consta de 8 preguntas, firmada por la bancada del Centro Democrático.

El Presidente la somete a consideración de los Honorables Concejales.

El secretario informa, que ha sido aprobada.

3. Tema: suicidio y súper bullying hacia la mujer en Bogotá. Citados, Secretaria de la Mujer, Secretario de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno. Invitados, Personera de Bogotá, Veedor Distrital, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Unidad de delitos Informáticos, Alta Consejería para las Víctimas, Defensoría del Pueblo. Cuestionario compuesto de 7 preguntas, firmado por la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la Proposición leída.

El Secretario informa que ha sido aprobada.

4. Proyectos de Acuerdo.

Primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo.


Números, 138, 158, 160 de 2019, acumulados por unidad de materia.

El Presidente solicita al secretario informar a la Comisión, el estado de los Proyectos de Acuerdo.

El Secretario informa, que los Proyectos de Acuerdo leídos, "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá Distrito Capital y por medio del cual se crean los Fondos Locales de desarrollo en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", detalla en la lectura del informe, la documentación que soporta el trámite adelantado, existe Ponencia Positiva conjunta con modificaciones, de los Proyectos de Acuerdo 138, 158 y 160 de 2019, suscrito por los Honorables Concejales, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, ROBERTO HINESTROSA REY y ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, también informe de la comisión accidental.

El Presidente informa, que concede el uso de la palabra para editorial, al Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Indica el Honorable Concejal, que da a conocer a la opinión pública Nacional e Internacional, desde el Concejo de Bogotá, carta abierta al Senador Gustavo Bolívar, en la que le manifiesta, que están matando a los cristianos en el mundo y que, como pastor y Concejal, en su publicación del 18 de abril de 2018, está instigando al odio contra los creyentes en Colombia, en la que imputa falsamente a los pastores que predicán el evangelio, la Constitución garantiza la libertad de información y de opinión, sin embargo usted ha tergiversado estos derechos desinformando, lo que posiblemente puede constituir odio e intimidación en contra de los que creen y profesan el evangelio, pues usted afirma que no practicamos la honestidad y que manipulan el diezmo con amenazas sin pagar un solo peso de impuestos de lo que supuestamente se roban, porque el Estado según sus palabras nos teme, por lo anterior es preciso solicitarle que no generalice, si conoce ministros Cristianos, que hayan incurrido en malas conductas, como el enriquecimiento ilícito, o robar, denúncielos ante las autoridades competentes, no generalice, esto genera odios hacia quienes desean vivir el evangelio con todo y sus defectos humanos, pues afirmaciones temerarias como las suyas sobre los pastores generan una imagen injusta y distorsionada, tildándonos de ladrones y explotadores, aclara el Concejal, que si no tributaran en ese esfuerzo para atender a la niñez, drogo-dependientes, vejez y a la familia, el Estado debería invertir demasiado, usted no debería atacarnos solo porque no comparte nuestra visión Cristiana, como tampoco maltratar al gran conglomerado de creyentes, soy representante en el Concejo de Bogotá de mis hermanos cristianos, pastores, feligreses que me eligieron, por eso no me quedaré callado, frente a sus anuncios, por lo anterior informa a la opinión pública el otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente al Doctor Abelardo de Laspriella, y a su firma para que actué en mi nombre y representación en calidad de apoderado e interponga denuncia penal contra el Senador Gustavo Bolívar Moreno, por los delitos de calumnia, injuria agravadas.


El Presidente informa que se abre el debate a los Proyectos de Acuerdo No. 138, 158 y 160 de 2019, acumulados por unidad de materia.

Concede el uso de la palabra a los ponentes, iniciando el Honorable Concejal Ponente, JOSÉ DAVID CASTELLANOS.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA.

Indica el Honorable Concejal, que el día anterior hablo con el Presidente, y le había informado, que la Administración había efectuado la presentación, y el Concejal DANIEL PALACIOS, que hoy se iniciaría con la presentación del autor del Proyecto 138, que es JORGE DURÁN, solicita se dé explicación, toda vez, que este Proyecto de Acuerdo fue presentado por el Concejal DURÁN en dos oportunidades, y en ninguna de estas fue sorteado, se hicieron comisiones accidentales y de estas, en dos oportunidades que asistieron mis asesores, manifestaba la Administración lo extenso del articulado, por lo que no había tiempo para estudiarlo, en la última reunión, no fui invitado como autor, entiendo que el Doctor Santiesteban es el vocero de la bancada, pero quien aparece es el doctor JAVIER PALACIOS, lo cual me parece que se ha recibido instrucción por



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

parte de la Administración para determinados Concejales, mi posición es la siguiente, teniendo en cuenta la Sentencia del Consejo de Estado, da facultades directas al Concejo de Bogotá y no a la administración, para estudiar y discutir este Proyecto de Acuerdo, sin embargo, en esta presidencia, nuevamente presenté como primer autor el Proyecto de Acuerdo 138, después presenta el Concejal Palacios el 158 y el 160, lo presenta la Administración en todo su derecho, pero discutible jurídicamente, porque el Concejo de Estado se refiere es a la facultad directa al Concejo de Bogotá, pero cuando como Concejal, se aprovecha la facultad dada por el Concejo de Estado, y procedo a incluir unos artículos presupuestales del artículo 9 al 55, pero la Administración no sabe que se manejan cientos de millones de pesos, lo que se dejó establecido para los ediles en el 1421 que las transferencias eran del 10% esto en 1993, a hoy siguen con el mismo porcentaje, los Alcaldes Locales todo lo hacen. Ahora que el Concejo de Estado da la oportunidad, planteo elevarlas al 15%, lo que la administración no ve con buenos ojos, aun a sabiendas que el 1421 permite hasta un tope del 20%.


El Honorable Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, solicita el uso de la palabra, para una moción de aclaración, hace claridad a lo manifestado por el Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA; le es concedido el uso de la palabra.

Expresa el Honorable Concejal, que no es cierto lo que manifiesta el Concejal JORGE DURÁN, toda vez que, es ponente de bancada, no vocero de bancada, según como lo establece el reglamento, si fue invitado en varias oportunidades a las reuniones de la Comisión, igualmente contempla el Reglamento que, un Concejal de la comisión cuando hay un Proyecto de autoría de una bancada puede solicitar ser ponente, y así fue como se hizo.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA, manifiesta, que dos veces presento el Proyecto de Acuerdo y no fue sorteado, presente un Proyecto muy bien sustentado, da lectura a un concepto expedido por el Consejo de Estado, en el que manifiesta, que es potestativo de los Concejos, para el caso que nos ocupa, el de Bogotá, definir la estructura Administrativa y, da un año para que el Concejo de Bogotá adopte las medidas necesarias, tendientes a proveer la estabilidad financiera y de organización Administrativa de las Localidades, o sea son facultades directas las otorgadas, sin intervención de la Administración, providencia que se notificará al Presidente del Concejo de Bogotá D.C., concediendo un año de plazo a partir de la notificación de la Sentencia para su implementación adoptando las medidas necesarias

Al efectuarse el registro de asistencia del Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, llama la atención de la Contraloría y la Personería Distrital, para que, en derecho de petición, "vigilen el proceso de adjudicación de 9.000 becas crédito, que ha anunciado el señor Alcalde de la Ciudad en hora buena vigilen eso", eso es el producto del Acuerdo 273 del 2017, que creo el Fondo para darle a los estudiantes esa posibilidad del crédito beca, entonces que vigilen la adjudicación y sobre todo ahora que estamos en precampaña electoral. Deja constancia, el acuerdo 273 lamentablemente reformado por este Concejo -el de este año-, le abrió la compuerta a que se le den auxilios a estudiantes privados del estrato cuatro, cinco y seis, Acuerdo de mi autoría que creo este crédito beca, eso era para la educación oficial de Bogotá, estratos uno, dos y tres y, en una



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


reforma lamentable que se aprobó aquí, se abrió la puerta a los privados y al estrato cuatro, cinco y seis para que se lleven una buena parte de estos créditos becas con fondos oficiales de Bogotá, va a pedir a la Personería y a la Procuraduría, que vigilen bien al menos una palabra ahí que algo ayudará, que es prioritariamente para el estrato uno, dos y tres prioritariamente, antes era obligatoriamente, pero con la reforma hecha aquí, quedo esa puerta abierta semejante tronera para que los que tienen platica se lleven la plata pública que era para ayudar a los buenos estudiantes, anterior al ser pilo paga, esto es del 2007, cuando era secretario de Educación el doctor Abel Rodríguez, les pidió que vigilen para dónde va la plata de estos 9.000 cupos de crédito beca.

Continúa con su análisis y exposición el Concejal DURÁN, del fallo proferido por el Consejo de Estado, y del Proyecto de Acuerdo presentado como Concejal, y que no fue tenido en cuenta, como también indica que la competencia es del Concejo y no de la Administración, además la providencia siempre habla del Concejo como el competente, las facultades concedidas no fueron condicionadas en la sentencia, motivo que le permitió desde el momento en que conoció el fallo, presentar el Proyecto de Acuerdo desde el año anterior, el cual fue señalado de ser un Proyecto demasiado extenso, con 64 artículos muy bien redactados, pero es que se está reglamentando el régimen presupuestal, lo que permite generar mejores herramientas del conocimiento para evitar los malos manejos, de igual forma en el articulado se da facultad a los Alcaldes de las Localidades, y a los Ediles, para citar a sus funcionarios locales como también invitar a los funcionarios Distritales, con el propósito de empezar a tomar el tema de la descentralización, como representantes del constituyente primario lo cual hay que hacerlo respetar, también se brinda la oportunidad que los Ediles elijan al Gerente del Fondo Local para que maneje los recursos del Fondo, de acuerdo a los Planes de Desarrollo y al Plan anual del presupuesto local, así termina su intervención el Honorable Concejal.

El Presidente informa que se concede el uso de la palabra al Honorable Concejal coordinador ponente JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA.

Manifiesta el Honorable Concejal, que este Proyecto de Acuerdo es de organización y funcionamiento de las Localidades en Bogotá, y responde a la providencia del 6 de junio de 2018, mediante la cual el Consejo de Estado decreto la nulidad de los artículos 87, 88, 90, 92 y 94, del Decreto Ley 1421, al considerar, que fueron expedidos sin competencia por parte del Gobierno Nacional, al disponer que la creación de Fondos de Desarrollo Local, que es donde se maneja el presupuesto y la ordenación del gasto de las Localidades, con personería jurídica y patrimonio propio para financiar la prestación de servicios y la construcción de obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales, se vulnera el núcleo esencial de la autonomía territorial previsto en el artículo 287 de la Constitución Política y, por eso el Consejo de Estado nos está llamando para corregir ese rumbo, desconoce que la competencia para determinar la estructura de la Administración Distrital, corresponde directamente al Concejo de Bogotá, mandato judicial que otorga el plazo de un año al concejo, a partir de la notificación de la Sentencia, para adoptar las medidas frente a la estabilidad financiera y la organización Administrativa de las Localidades, según las competencias que le correspondan, este Proyecto unifica por unidad de materia con los Proyectos del Honorable Concejal Daniel Palacios y Jorge Duran, en los que plantean algunas



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

disposiciones adicionales referidas, a la organización y funcionamiento de las Localidades, como el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su jurisdicción, también la precisión de las autoridades a las cuales están sometidas las Localidades y, los criterios para el ejercicio de las competencias de las autoridades Locales, tales como variables de cercanía, escala vecinal, alcance local, proximidad geográfica y especialidad técnica entre otras, se resalta que la Corporación el 20 de septiembre creó una comisión accidental conformada por 5 concejales, en la que se trabajaron parte de las propuestas entregadas por los ponentes, así como también participaron los diferentes actores relevantes para esta consolidación y unificación de la Ponencia, este Proyecto es una oportunidad para precisar el marco de competencias de los Alcaldes Locales, su capacidad Administrativa y su eficiencia frente a las necesidades de la población de las Localidades, este es realmente el desafío.


El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal DANIEL PALACIÓS MARTÍNEZ, en su calidad de ponente.

Expresa el Honorable Concejal, que el proceso de este Proyecto, en varias oportunidades se ha manifestado que es la oportunidad Histórica más importante que se le presenta al Concejo a pesar de las limitantes impuestas por el Estatuto orgánico de Bogotá 1421 le permite realizar en materias de gobierno local, Fondos de Desarrollo Local, elección de Alcaldes Locales, y algo de sus funciones, oportunidad que brinda el Concejo de Estado, que es importante aprovecharla, al leer la sentencia, es que el llamado de atención es al Congreso de la Republica, al manifestar que este se extralimito en que a través de una Ley, ordenar el Gobierno Local de Bogotá, que debía ser más función del Concejo de la Ciudad, en razón a que es el que determina las Localidades y su funcionamiento, esta discusión es la importante, en las diferentes reuniones sostenidas por la comisión accidental, se invitó al Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA, sin poder contar con su presencia por varias circunstancias, pero a las que asistió se escuchó, igual que con los Ediles y algunos Alcaldes Locales, espacios donde se compartieron y aceptaron algunas ideas que fueron transmitidas a la Administración, manifestándole que este tema era facultad del Concejo de Bogotá, Posición que como Presidente de la Corporación asumí desde el comienzo, pero esto no quiere decir que la Administración no haga parte de un proceso que afecta la gobernabilidad de la Administración, se puede trabajar haciendo consenso para lograr el trámite de un Acuerdo, los temas presentados pueden sufrir cambios durante su trámite, con los aportes de otras personas que deben participar, este ha sido un proyecto con toda la participación, Concejo, Alcaldes locales, Gobierno Distrital como actores directamente implicados por el tema, siempre hay espacios para mejorar.

Para una moción de observación el Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA.

Aclara el Honorable Concejal, que se cometió un error, al explicar parte de la sentencia del Consejo de Estado, en razón a que, en la Constitución quedo establecido un artículo transitorio que estableció que el Congreso de la Republica, se le daba dos años para expedir el Estatuto Especial de Bogotá, que si transcurridos esos dos años no se expedía, sería el Presidente de la Republica quien tendría esa facultad para expedirlo por Decreto, el Congreso nunca lo



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	


expidió, por eso está equivocado, el estudio del 1421 lo hizo Jaime Castro, Alcalde en su momento, en borrador que le presento al Presidente Gaviria, de lo que él pensaba debería ser el Estatuto de Bogotá, por eso el Estatuto Orgánico está firmado por el Presidente de la Republica, y no por el del Senado.

Retoma el uso de la palabra el Honorable Concejal Palacios manifestando que, hay que llevar un poco de desconcentración y descentralización a la ciudad, y que ha sido el espíritu con que se crearon los Alcaldes Locales y los Fondos de Desarrollo Local, continúa haciendo su intervención mostrando la importancia y bondades del Proyecto, alimentadas por la Administración, encaminadas a generar un mayor orden en las localidades, queriendo lograr la reunión de todos los actores para que se articule el funcionamiento de la Localidad, se avanza en la creación de un órgano de Administración a nivel Local en donde participen todas las expresiones, avanzamos hacia un mayor gobernabilidad con la asistencia obligatoria de los miembros, esto significa que no puede el Alcalde Local dejar que no exista el Consejo de Administración local, lo que se va a los fondos locales es el 10% del presupuesto Distrital, pero no se ha podido subir del 10% a pesar que el deseo del legislador es que este fuera subiendo paulatinamente, hasta llegar a un tope del 20% de recursos que van a las Localidades, pero lamentablemente el Consejo de Estado no lo permitió, se incluyeron los criterios más importantes en este Proyecto, un factor importante es determinar cuánto dinero va a cada localidad, tema del NVI, necesidades básicas Insatisfechas, soportado con el tema de población, pero el tema de la población flotante, criterios que no se tenían en cuenta para la asignación de los recursos, por eso se necesitó tener en cuenta algunos factores como las diferencias de algunas de las Localidades, en razón a que sus necesidades no son las mismas, por lo que se hace necesario el determinar un procedimiento que establezca las características de cada localidad en la actualidad, desglosa el Honorable Concejal una serie de elementos que mejoran el funcionamiento de las diferentes Localidades con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN.

Reseña el Honorable Concejal, que este Proyecto de Acuerdo recoge tres iniciativas de tres Honorables Concejales. Destacando la realización de reuniones o mesas de trabajo en las que se escucharon a las partes, consolidándose un informe por parte de la comisión accidental estudiado por los ponentes, cuyo resultado es la Ponencia conjunta, un tema nada nuevo, pasaron 25 años para que a través del máximo tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es el Consejo de Estado, en una decisión de la Sala Plena, hoy nos pone a reflexionar sobre el tema de la descentralización Administrativa, tema olvidado por casi todas las administraciones, incluyendo los intentos que desde el congreso se han querido realizar con las modificaciones al Decreto Ley 1421, el proceso de las JAL es imperfecto desde que nace en la Constitución del 91, esboza toda una serie de argumentos que reflejan las imperfecciones frente a lo que es la descentralización Administrativa en las localidades, debates que se han generado desde hace tiempo al interior de las JAL, esto se puede mejorar con una nueva Ley, que contenga todos los elementos de la verdadera descentralización, hay que buscar acercamiento de la administración a las Localidades partiendo de los Fondos de Desarrollo Local, el Consejo de Estado le atina a que sea el Concejo de la Ciudad



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el que tenga esa iniciativa, facultad y autonomía, para fijar las reglas de juego, empezando por la elección popular de los Alcaldes a nivel local, con un control de tutela por parte del Alcalde Mayor, los Fondos de Desarrollo Local deberían tener unas oficinas de planeación acompañada de un responsable en la ejecución, pero no como esta en estos momentos, que el Alcalde Mayor es el representante legal de los veinte Fondos de Desarrollo Local, esta es una función compleja, el 1421 fija es la desconcentración Administrativa y no la descentralización Administrativa, la desconcentración es cuando se transfieren unas funciones administrativas o técnicas hacia una autoridad local, en Bogotá se requiere de un análisis profundo en el tema de la descentralización Administrativa, las JAL merecen herramientas pero no se pueden transferir desde este escenario.

Como ponentes hemos analizado el fallo, y mirar cómo se da cumplimiento a la creación y regulación, esta Ponencia es concreta y objetiva frente a lo que ordena el máximo organismo de lo Contencioso Administrativo, en este caso el Consejo de Estado, continúa esbozando el Honorable Concejal los pros y los contras del Proyecto en relación con la normatividad vigente y las facultades otorgadas, termina su intervención manifestando que, si en esta Administración no se logra, las venideras deberán dar seria aplicación al artículo que ordena a la Administración ir transfiriendo el 2% gradual hasta llegar al 20% de los ingresos corrientes del Distrito, para la realización de las obras correspondientes, como lo establece el 1421. Ponencia conjunta y positiva.

Para una moción de orden se le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA.


Indica el Honorable Concejal, que el Concejal Álvaro Acevedo, irá a presentar una Proposición sustitutiva de la Ponencia en el tema de las transferencias, para que se incluya en el articulado, en razón a que, si se deja a elección de cada administración no lo harán, la única forma es que quede establecido en el Proyecto de acuerdo; anuncia a la Presidencia que se retira de la sesión, no sin antes recordar que ha presentado una proposición sustitutiva de la ponencia presentada por los Honorables Concejales designados para tal. Solicita al Secretario certifique si se radicó la proposición sustitutiva, el secretario responde que no se ha radicado ninguna Proposición sustitutiva.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Roberto Hinestroza Rey.

Manifiesta el Honorable Concejal, que se habla de tres Proyectos, uno de Honorable Concejal JORGE DURAN, sobre el cual solicita conocer la Proposición

Sustitutiva presentada por el mismo Concejal, el Acuerdo presentado por el Honorable Concejal PALACIOS, acompañado por el Centro Democrático y, el Acuerdo presentado por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, junto con la Secretaría de Gobierno; resalta el trabajo de la Comisión Accidental conformada el año anterior, la cual adelanto reuniones con entidades de la Administración, con Ediles y Alcaldes Locales, en las que se discutieron las competencias y funciones sobre la iniciativas que les corresponde, en la ponencia se recogen varias propuestas, todo con el fin de dar cumplimiento a un fallo del Consejo de Estado, el cual tiene un término, sobre la estructura de la actual administración, en temas como



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

Gobierno Local, Consejos de Administración Local, papel de la Secretaría de Planeación en relación con las Alcaldías Menores, creación de los Fondos de Desarrollo Local, financiación de contratos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, el papel de la Juntas Administradoras Locales; deja constancia, relacionada a que se está frente a un papel de regulación por orden del Consejo de Estado, Sentencia que se debe acatar y cumplir antes del mes de junio, las Ponencias se han presentado y, el proceso se ha desarrollado, puntualiza el Honorable Concejal, sobre la necesidad definir el modelo de manejo político administrativo de la Ciudad de Bogotá, no se está definiendo si hay un modelo de descentralización, desconcentración, como tampoco de delegación, ni administrativo, se está hablando de un esquema regulatorio, es un debate de fondo para que el Concejo pueda de establecer cuál es el modelo que se debe tener, cual es el tema de competencias, cual es la división correcta por localidades y sus diferencias entre estas, temas de servicios públicos, seguridad, diferencias en el plan de desarrollo frente al papel de las Alcaldías locales y a la JAL, invita a la administración a unir esfuerzos para formular unas estrategias y, establecer un modelo de política de gobierno para Bogotá.

El Presidente informa, que con la intervención del Honorable Concejal ROBERTO HINESTROSA, quedan rendidas las cuatro Ponencias del Proyecto de Acuerdo, en adelante se concederá el uso de la palabra a los voceros de las diferentes bancadas.


Concede el uso de la palabra al Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO.

Expresa el Honorable Concejal, que se tiene que ser prácticos con el Proyecto de Acuerdo, yendo a la conclusión y a la decisión del órgano de cierre que es el Consejo de Estado en lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento del fallo manifiesta que hay inquietudes de tipo mecánico más que de fondo, de forma, el artículo segundo hay que mejorarlo, aun siendo el enfoque, en el Concejo Local de Administración, de fondo queda especialmente para seguimiento como está planteado, es solo para seguimiento o de lo contrario habría que revisarlo, al final mecánicamente la Secretaría de Gobierno va a tener un problema cuando dice que la presencia de la totalidad de los integrantes de esta instancia será obligatoria para sesionar, es decir que si falta uno no puede sesionar, lo que es imposible en la práctica, continúa referenciando una serie de sugerencias relacionadas con la redacción e intencionalidad del articulado, manifestando además que, se debe avanzar hacia una descentralización, se reglamenta o se deja en el Acuerdo, además indica que hay que sujetarse a lo solicitado por el Consejo de Estado.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO.

Avisa el Honorable Concejal, que va a radicar una Proposición Supervisa relacionada con el artículo tercero y, suprimir este del articulado de la Ponencia, teniendo en cuenta que el artículo 17 está señalando la misma función, que otorga el numeral dos del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, pero aclara que el Acuerdo 6 de 1992, que hace referencia a la creación de la instancia, fue suplida por el Decreto Ley 1421 en el artículo 69, de igual forma suprimir parcialmente el artículo 17 del articulado de la Ponencia, pero aclara que es la última expresión



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


del segundo inciso "su asistencia será obligatoria", supresión fundada en el artículo 14 de la Ley 1421 del 93, deja la constancia.

El Presidente concede el uso de la palabra a la Conejal XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA.

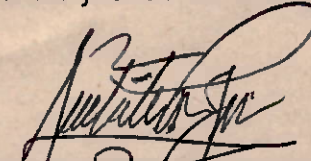
Indica la Honorable Concejal, que este es un tema importante, con la bancada del Polo se quiere dejar una serie de reflexiones frente al tema como conocedora de las deficiencias que tiene el poder local en Bogotá, este Proyecto es muy tímido, por desconocimiento frente al tema del poder local, al igual que la corrupción en las Alcaldías Locales, frente a este tema se ha legitimado la idea que la mejor manera de corregir es quitándole poder a las Alcaldías Locales para evitar la corrupción, pero el poder local se debe fortalecer, y no debilitarlo, al igual que el cargo de Alcalde local, el cual es uno de los más difíciles que existe, porque fuera de su connotación, tiene que solucionar todos los problemas, además de cumplir con una serie de funciones que le coloca el Congreso, cargo que además no tiene autonomía para escoger su equipo de trabajo, pero en cuanto a la figura de localidad hay que manifestar algunas apreciaciones, que plantearemos en una Proposición sustitutiva, y en otra supresiva que radicaremos, pero no sin antes manifestar, que en el tema de la reorganización de las Localidades hay tres momentos, el corto, mediano y largo plazo, temas para tratar en el Concejo, en el Congreso y otros en reforma Constitucional, como los de Alcaldes Locales, Ediles, Localidades, paulatinamente en cada Administración se le ha restado poder a las Alcaldías Locales, en Bogotá no existe descentralización de las Localidades, está en el sector descentralizado, lo más notorio al respecto ha sido un nivel de delegación y de desconcentración, pero no hay autonomía, este proyecto tiene una finalidad y es producto de una orden judicial sobre los fondos de desarrollo local creados ilegalmente y, el Concejo lo que tiene que hacer es cumplir la orden impartida al Concejo de Bogotá, en un tiempo límite, sin excederse en la orden judicial, pero el debate de las localidades queda abierto y debe darse para que Bogotá salga de los problemas de gobernabilidad actuales, empoderando a los Alcaldes Locales, a las JAL, concretando a la localidad como un ente, este debate lo que debe dejar abierto es un compromiso de continuar en busca de las herramientas de gobernabilidad, en el entendido que el tema fundamental es la autonomía para los alcaldes locales, con el fin de evitar los permanentes líos con estos, manifiesta la Honorable Concejal, que el Concejo se está extralimitando, continúa reseñando las propuestas que plasmaran en la Proposición sustitutiva e igualmente en el tema de la supresiva, termina su intervención manifestando que el tema de las localidades no se aborda, es algo sin importancia, pero que por el contrario, este tema es el que hace dotar de democracia a los territorios. Aclara que solo votaran este Proyecto si se da estricto cumplimiento al fallo del Consejo de Estado.

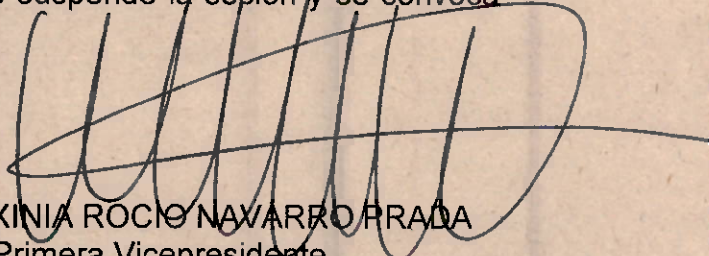
El Presidente informa, que se está en el punto de intervención de las bancadas, restando de los demás voceros de bancadas, e igualmente a los Honorables Concejales que deseen intervenir y, se suspende el debate.



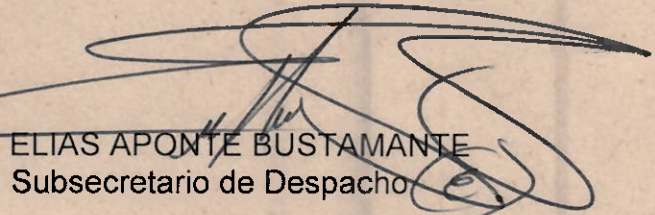
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

El secretario informa que siendo la 1.00 pm, se suspende la sesión y se convoca para el día jueves 25 a las 9.00am


PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
 Presidente Comisión segunda de Gobierno


XINIA ROCIO NAVARRO PRADA
 Primera Vicepresidente.


HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO
 Segundo Vicepresidente


ELIAS APONTE BUSTAMANTE
 Subsecretario de Despacho

Proyectó y elaboró Julio César Sánchez
 Revisó Elías Aponte



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1891

1891

1891

1891

